

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-1982 *Información pública del depósito de modificación de Estatutos de la Asociación Provincial de Empresarios del Recambio Libre de Automoción de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ANCERA-CANTABRIA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 16 de febrero de 2018, del depósito de modificación de Estatutos de la Asociación Provincial de Empresarios del Recambio Libre de Automoción de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ANCERA-CANTABRIA), (Depósito número 39000111), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a la totalidad de sus Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por todas aquellas empresas cuya actividad sea el comercio de equipos, recambios, neumáticos y accesorios para automoción, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria don Miguel Ángel Cuerno Estébanez, con DNI número 13714859M y don Guillermo Pomposo Calderón, con DNI número 13706203C, presidente y secretario, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación Provincial de Empresarios del Recambio Libre de Automoción de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ANCERA-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/1982